

DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE SE SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL MARTES 8 DE FEBRERO DE 2011

De la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves tres de febrero de dos mil once, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de 301 diputadas y diputados, a las 11 horas con 28 minutos del jueves 3 de febrero de 2011, el presidente declaró abierta la sesión.

En sendas votaciones económicas se dispensó la lectura al orden del día y al acta de la sesión anterior. Se concedió el uso de la palabra al diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, quien hizo las siguientes observaciones:

“Diputado presidente, la sesión pasada, tanto el diputado Cárdenas como un servidor, insistimos –no veo esa precisión en el acta– de que el acuerdo que había en torno al Reglamento era en acuerdo de entrada en vigor a partir del primero de septiembre. Yo me fui a la versión estenográfica y en la versión estenográfica del acuerdo presentado dice, a diferencia del reglamento que se nos ha entregado: El presente decreto entrará en vigor a partir del primero de enero. Alguien me podrá decir que eso es lo mismo; no lo es en sentido estricto. Luego está el decimosegundo que habla de que el reglamento entrará en vigor a partir del primero de septiembre, aunque tiene un añadido que dice: será aplicado a plenitud a partir de esa fecha. Y un decimotercero que habla de la preclusión de las iniciativas que tenemos de rezago parlamentario y que plantea que entraría en vigor a partir del primero de enero de 2011. No tendría sentido que entrara en vigor todo el reglamento y que estuviera este transitorio decimotercero hablando de que a partir del primero de enero entra en vigor la preclusión porque todo entraba en vigor. Entonces, nosotros insistimos que el acuerdo y la esencia del acuerdo, el espíritu del acuerdo sobre el Reglamento era que entrara en vigor una vez discutido, desahogadas las reservas, votado en todas sus partes a partir del primero de septiembre. Sin embargo, la sesión pasada, ya usted lo puso en aplicación, y en vigor, y entonces le pregunto, tanto para las precisiones del acta como para resolver este reclamo que nosotros hemos venido planteando, cómo vamos a resolver ésta, además de muchas otras contradicciones que el Reglamento tiene. Nosotros insistimos que el espíritu del acuerdo fue que entrara en vigor hasta el primero de septiembre. Ya se dio de otra manera y manifestamos nuestro reclamo y nuestra preocupación por esta situación. Estas son tanto las precisiones al acta como la preocupación de fondo que le plantearía a la Mesa Directiva que usted preside, diputado Ramírez Marín”.

El presidente instruyó que se insertaran en el acta de la sesión anterior las expresiones de los diputados Fernández Noroña y Jaime Fernando Cárdenas Gracia con respecto al Reglamento; y dio la siguiente respuesta:

“Tiene razón el diputado Fernández en cuanto a el espíritu de la aprobación que hicimos en la última sesión del período ordinario anterior, que es tener en el Reglamento un instrumento base que está siendo perfeccionado por los señores diputados, para lo cual se tomaron dos medidas: La primera aceptar todas las observaciones que se hicieron en esa sesión y que dejaron de ser reservas para ser la base de trabajo del grupo de trabajo que ajustará el Reglamento. Así es que dice la verdad el diputado Fernández en cuanto a que el espíritu del Reglamento es que sea perfeccionado. ¿Cómo lo va a aplicar la Mesa Directiva? Antes del Reglamento está la Constitución General de la República y la Ley Orgánica que serán aplicadas a rajatabla por esta Mesa Directiva. Y en cuanto al Reglamento seremos flexibles en todo lo posible en aquellas expresiones, sobre todo, que tienen que ver con los artículos que están reservados. El objeto de la Presidencia es aplicar las facultades que le otorgan la Constitución y la Ley Orgánica a fin de que puedan conducirse las sesiones debidamente y cumplirse el objetivo de la Cámara de Diputados”.

Desde sus respectivas curules realizaron comentarios con relación a la aplicación del Reglamento los diputados: Jaime Fernando Cárdenas Gracia, en dos ocasiones; Laura Itzel Castillo Juárez; y Mario Alberto di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo; José Luis Jaime Correa, del Partido de la Revolución Democrática, en dos ocasiones; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, en tres ocasiones; Pablo Escudero Morales, del Partido Verde Ecologista de México, en dos ocasiones; Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Partido Acción Nacional, en tres ocasiones, y quien solicita una moción de orden; Porfirio Muñoz Ledo; y Francisco Amadeo Espinosa Ramos, ambos del Partido del Trabajo; Juan José Guerra Abud, del Partido Verde Ecologista de México. El presidente hace aclaraciones y con fundamento al artículo 114 del Reglamento, llama al orden de los diputados; y a las 12 horas con 7 minutos declaró un

Receso

A las 12 horas con 12 minutos se reanudó la sesión.

Desde sus respectivas curules realizaron comentarios los diputados: Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Partido Acción Nacional; José Ramón Martel López, del Partido Revolucionario Institucional; y Pablo Escudero Morales, del Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en el artículo 115 del Reglamento, el presidente declaró a las 12 horas con 15 minutos concluida la sesión por no existir condiciones de orden necesarias.